

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 557

CASTRO, 04 de Junio del 2013.-

VISTOS: El Oficio n° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio N° 24 de fecha 24.06.2013 de la Dirección de Transito y TT.PP; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el mes de **JUNIO**, de lunes a viernes en horario de 17:34 a 20:00 hrs. y días sábado en horario de 9:00 A 14:00 hrs., con motivo de reordenamiento de archivos y atención gabinete psicotecnico, de los siguientes funcionarios:

- José Galindo Díaz, Técnico Grado 10° EMR.
- Carlos Gallegos Barrientos, Administrativo Grado 13° EMR.
- Marina Vera Máimae, Administrativo Grado 14° EMR.
- Cesar Cárdenas Ágil, Técnico Grado 12° EMR
- Luis Muñoz Soto, Administrativo Grado 15° EMR
- Mirta Hernandez Guenuman, Jefatura Grado 9° EMR

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente – Taller Municipal. c/c Archivo